



FO-M9-P3-03-V01

1.220.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2020

CIRCULAR No 523743

PARA: Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Establecimientos Farmacéuticos.

ASUNTO: Medidas de protección y responsabilidad social ante los efectos del Coronavirus COVID 19 en el Departamento del Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las medidas recomendadas por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social ante la alerta internacional y nacional por coronavirus COVID19, la Secretaría Departamental de Salud modificará algunos procesos que involucren la atención al público entre ellos los relacionados con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, priorizando los intercambios electrónicos de comunicación y documentos soportes. Para lo anterior, les pido que acaten las nuevas instrucciones para comprar y reclamar medicamentos de monopolio del estado, recetarios para formulación de medicamentos de control especial y medicamentos de interés en salud pública a partir de la fecha de emisión de esta circular.

1. Para comprar medicamentos de monopolio del estado y recetarios para formulación de medicamentos de control especial debe solicitar la cotización mediante el siguiente correo electrónico: fre@valledelcauca.gov.co. (Recuerde adjuntar la Resolución que lo habilita para el manejo de medicamentos de monopolio del estado y el formulario de autoevaluación cuando se solicite cotización de recetarios, solo daremos trámite a solicitudes completas).
2. Como respuesta a su solicitud se le enviará la cotización de medicamentos y/o recetarios para formulación de medicamentos de control especial con base en la disponibilidad del FRE Valle al correo remitente de la solicitud.
3. Una vez realizado el pago de correspondiente a la cotización recibida deberá enviar por correo electrónico los siguientes soportes:
 1. Número de Cotización
 2. Soporte de consignación o transferencia

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 3 y 10 - Piso: 1º y 11 - Teléfono: 6200000

Correo: ssalud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

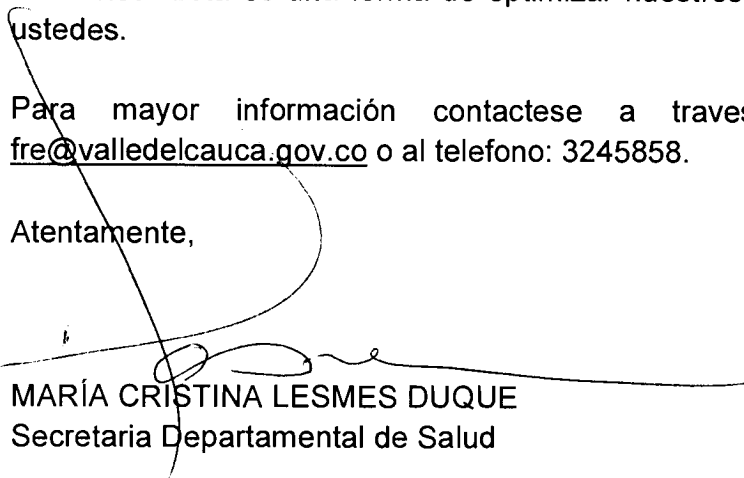


3. Autorización debidamente legalizada (con los respectivos logos, membretes y firmas institucionales) mencionando a la persona que reclamará los medicamentos y/o recetarios, que deberá contener los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identificación y copia de la cedula.
4. Una vez el FRE Valle verifique los soportes en un plazo máximo de 48 horas programará la entrega de los medicamentos y/o recetarios, le informará vía correo electrónico la fecha y la hora en que podrá acercarse la persona autorizada. El lugar de entrega es el Complejo Integral de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño – Carrera 76 No 4 – 30, barrio Nápoles.
5. Con respecto a los medicamentos de interés en salud pública, la gestión de los mismos deberá realizarse con los respectivos referentes y la entrega se realizará previa programación, la cual será informada por correo electrónico.

Agradezco su colaboración y comprensión toda vez que esta son medidas preventivas para garantizar continuar con las gestiones administrativas del FRE Valle, minimizando el riesgo de exposición tanto de los funcionarios a cargo de la atención como de las personas que se acercan a reclamar medicamentos y/o recetarios. Esta es una forma de optimizar nuestros procesos y tiempos y los de ustedes.

Para mayor información contactese a través del correo electrónico: fre@valledelcauca.gov.co o al telefono: 3245858.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras – FRE Valle